



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA
12 DE ENERO DE 2018**

Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 12 de enero de 2018, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Doña María Massia Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario-Interventor-Acctal, D. Antonio Torres Murillo.

Siendo las 19:00 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

Primero. -Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2017.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.

Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2017.

Se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de la JGL de fecha 20 de diciembre de 2017.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.

2.1. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 3278-17) DE D. DAVID AVILA MONTEAGUDO.

Se da cuenta del escrito y el Proyecto incluida Calificación Ambiental presentado por D. David Ávila Monteagudo, de fecha 31 de octubre de 2017, solicitando licencia urbanística para construcción de edificio destinado a Bar-Cafetería, en su propiedad situada en Plaza de España, 5 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 30 de noviembre de 2017, manifestando que las obras a realizar consisten en: construcción de edificio destinado a bar-cafetería con 175,60 m2. de superficie construida total. Construcción en planta baja destinada a bar-cafetería 74,65 m2., en planta sótano destinada a bar-cafetería 67,15 m2., en planta alta destinada a bar-cafetería 33,80 m2. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

En Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017 se admite a trámite el

Procedimiento de Calificación Ambiental previa a licencia de obra para la construcción de edificio destinado a Bar-Cafetería, en su propiedad situada en Plaza de España, 5 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe del Secretario-Interventor-Acctal de fecha 10 de enero de 2018, que informa que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Visto que, de conformidad con la normativa de aplicación, se ha sometido el expediente a un período de información pública por veinte días mediante publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificación a los propietarios colindantes, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Arts. 80 y 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística D. David Ávila Monteagudo con DNI 47.503.467-A para ejecutar obras consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A BAR-CAFETERÍA CON 175,60 M2. DE SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL. CONSTRUCCIÓN EN PLANTA BAJA DESTINADA A BAR-CAFETERÍA 74,65 M2., EN PLANTA SOTANO DESTINADA A BAR-CAFETERÍA 67,15 M2., EN PLANTA ALTA DESTINADA A BAR-CAFETERÍA 33,80 M2, situadas en Plaza de España nº 5 (Referencia Catastral3414910TH8031N0001QQ) de esta localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 106.174,70 €, cuyo promotor es D. DAVID AVILA MONTEAGUDO.
- Si surgieran nuevas zonas a reparar y/o nuevos actos no recogidos en este informe de manera imprevista se deberá hacer saber a este servicio técnico previamente a su comienzo. Haciendo saber que si se viese afectado algún elemento estructural que pueda afectar a la estabilidad y resistencia del inmueble, así como a la seguridad tanto de los posibles trabajadores como de los habitantes y/o las construcciones colindantes, se procederá por parte de este servicio a dar tratamiento de obra mayor.

SEGUNDO. La efectividad de la concesión de esta licencia requerirá el previo pago de los derechos o tasas correspondientes.

TERCERO. Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por los Técnicos municipales, caso de apreciación de indicios de la comisión de una posible infracción urbanística, se advertirá a la persona responsable y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes.

CUARTO. La presente licencia de obra se concede sin perjuicio de terceros y salvado el derecho de propiedad.

QUINTO. Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

SEXTO. La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

SÉPTIMO. Que el promotor de la obra constituya en la Tesorería Municipal, una fianza del 1% sobre el presupuesto de ejecución material total de la obra, como consecuencia de la gestión de residuos generados, y que ésta se reintegrará en el momento que presente certificado emitido por la persona

autorizada acreditada de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

OCTAVO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

3.1.-APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 12/01/2018				
FECHA	PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE EN €	
20-12-2017	NUGESPORT	90	1.058,97	PROTECCION CIVIL
02-01-2018	CONTROLTEC	A/9372	624,63	MANTENIMIENTO
02-01-2018	DHARANA PRESS SL	0074/2017	600,08	LIBROS-CULTURA
02-01-2018	MANUEL RODRIGUEZ OLIVER	173/17	846,48	MANTENIMIENTO
02-01-2018	MANUEL GARCIA MARTOS	1711015	784,44	PAPELERIA
02-01-2018	MENTA LIMON SL	A/20180005/03	1.402,46	CARAMELOS CABALGATA
03-01-2018	CARMEN ORTEGA LORA	A/2	2.311,39	MANTENIMIENTO
03-01-2018	RESTMETALIA SL	2018001	1.216,34	PFOEA-2017
03-01-2018	RESTMETALIA SL	2018002	1.847,05	PEE-2017
03-01-2018	BORJA ARIAS CAMACHO	01	1.347,34	PEE-2017
03-01-2018	BORJA ARIAS CAMACHO	02	719,95	PFOEA-2017
04-01-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2159	761,02	FERIA DE MUESTR.
04-01-2017	RESPSOL		1.836,85	COLEGIO
05-01-2018	ARAF 2012 SL	A18000004	761,43	PLAN SUPERA V
05-01-2018	SANTA CLARA SL	17/041	2.275,04	MANTENIMIENTO
08-01-2018	JOSE LUIS MARTIN MUÑOZ	FA-2018 4/630	1.448,00	RESIDENCIA
10-01-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2172	4.132,54	PFOEA-2017
10-01-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2173	1.318,90	PFOEA-2017
11-01-2018	ARAF 2012 SL	A18000009	3.310,56	PEE-2017

Segundo.- Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.

Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.

No hay.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 19:45 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



Fdo. Andrés Barrea Invernón.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR-ACCTAL,



Fdo.: Antonio Torres Murillo.